INFORME SECRETARIAL : JULIO 30/2021
A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar al demandado.
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00290-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:
REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS & JUBIALDOS DE COLOMBIA en contra de CLAUDIO HENAO CUBIDEZ para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el mandamiento de pago al demandado en la dirección electrónica indicada en la demanda, y pueda impulsarse el proceso virtualmente so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 128 del 2/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
567261c5f1bff6bc3cb5dc7d21d77847f316601228070c75993f8637f5ae2401

Documento generado en 30/07/2021 02:13:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica